



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Resolución Directoral

N° 548 -2021-ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Arequipa, 28 JUN 2021

VISTO:

CUT	71561-2021	Fecha	06 de junio de 2021
OCSA CUSIHUAMAN, MARIO ALVARO ,DNI 40674419			
Representado por:		Documento	
GUILLERMO ELOY ROJAS GARCIA		DNI 30656624	
Informe Formalización		Fecha	
008-2021 - ANA/ALA.CSCH/JLCHM		18 de junio de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado CHILLAUTIRA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: VALVULA C9 A-B (PCSC-47163-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 008-2021 ANA/ALA.CSCH/JLCHM, de la Administración Local de Agua Colca - Sigwas - Chivay; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 1202.46 m³/año, para uso Agrario, a favor de OCSA CUSIHUAMAN, MARIO ALVARO con DNI 40674419, conforme al siguiente detalle:

Titular		
OCSA CUSIHUAMAN, MARIO ALVARO ,DNI 40674419		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
CHILLAUTIRA		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
011950	0.19700	0.19700
Bloque riego		
VALVULA C9 A-B (Cód: PCSC-47163-B01)		





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Resolución Directoral

N° 548 -2021-ANA-AAA.CO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa
		Prov.	Caylloma
		Dist.	Achoma
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Colca - Siguas - Chivay
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:222513.00, N:8266641.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Represa VALVULA C9 A-B			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:211642.00 N:8264306.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		1202.46			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	108.47	132.02
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
144.63	156.40	168.18	192.56	168.18	132.02

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a OCSA CUSIHUAMAN, MARIO ALVARO con DNI 40674419 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIZADO POR:
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I
CAPLINA - OCOÑA

Ing. Roland Jesús Valencia Manchego
DIRECTOR